FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA ELCOMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 06 de septiembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA con ID 333.887

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 291 de fecha 31 de agosto de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO

- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS

1. TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
2. Sgto 1º CAB DOMINGO GUZMÁN ROJAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2017de fecha 29 de junio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
TAPE PYTA S.A.	GS. 1.596.953.550
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GS. 2.828.974.550
GRIMEX S.A.	GS. 3.144.040.675

De igual forma se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

1.2. La empresa **TAPE PYTA S.A.** deja constancia que la firma **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** no presenta autorización del fabricante en el rubro de productos cárnicos de la marca LESMO, así también que no presenta copia de contrato de alquiler de vehículos para transporte de productos cárnicos.

1.3 El representante de la firma **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** deja constancia de que la firma **GRIMEX S.A.** supera los límites de porcentaje de los precios referenciales en el ítems 89.

OBS: La observacion hecha por al empresa **TAPE PYTA S.A. Y SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** no se ajustan a tal punto de excluir a ninguna de las dos ofertas presentadas por los dos oferentes conforme a las reglamentaciones vigentes de la DNCP, debido a que los datos reclamados no afectará en la sustancialidad del llamado, de igual forma será analizada pormenorizadamente en tiempo y forma, en el transcurso de la evaluacion de la oferta de manera a verificar si trasgrede o no alguna disposicion de las leyes vigentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TAPE PYTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 30/07 DNCP.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

- Evaluación a todos los miembros de la sociedad (TAPE PYTA S.A.) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	Fernando Americo Arce Urbieta CI 721.936	SATIFACTORIO	CUMPLE
	Maria Raquel Dos Santos Bedoya CI 1.261.805	SATIFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Fernando Americo Arce Urbieta CI 721.936	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Maria Raquel Dos Santos Bedoya CI 1.261.805	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	Fernando Americo Arce Urbieta CI 721.936	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Maria Raquel Dos Santos Bedoya CI 1.261.805	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

- Evaluación a todos los miembros de la sociedad (Supermercado Gran Avenida S.A.C.I) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	Karina Elizabeth Medina Yanho C.I. 2.101.911	SATIFACTORIO	CUMPLE
	Ronald Edmundo González Sánchez C.I. 1.076.245	SATIFACTORIO	CUMPLE
	Juan Evangelista Aquino Pereira C.I. 482.909		
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Karina Elizabeth Medina Yanho C.I. 2.101.911	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Ronald Edmundo González Sánchez C.I. 1.076.245	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Juan Evangelista Aquino Pereira C.I. 482.909	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	Karina Elizabeth Medina Yanho C.I. 2.101.911	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Ronald Edmundo González Sánchez C.I. 1.076.245	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Juan Evangelista Aquino Pereira C.I. 482.909	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

- Evaluación a todos los miembros de la sociedad (Grimex S.A.) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas CI 405.899	SATIFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas CI 405.899Rautenberg Cuevas CI 405.899	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas CI 405.899	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la empresa **TAPE PYTA S.A.; SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.; GRIMEX S.A.:** no registra, datos en esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes empresa **TAPE PYTA S.A.; SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. ; GRIMEX S.A.;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que:

El Comité de Evaluación procedió a realizar la sumatoria total de los ítems ofertados por las empresas, constatando que la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I no coincide con la sumatoria total el cual resulta con un monto total de **Gs. 2.861.432.550 (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y dos quinientos cincuenta)** . Y considerando que el monto total de cada ítem es correcto, no así la suma total; no afectando la sustancialidad del llamado. Se solicita mediante nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación C.E. a la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de las correcciones realizadas por el C.E. de conformidad a la Ley que rige la materia.

Mediante nota dirigida al Comité de Evaluación en fecha 19 de setiembre del corriente la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I acepta la corrección del monto total de su oferta el cual asciende al monto de: **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. Gs. 2.861.432.550.**

Ante la variación del monto final de la oferta, el C.E. procede a verificar, si la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la precitada firma cubre o no el 5% del monto total de la oferta final:

Total monto de la oferta: Gs. 2.861.432.550 = 5% = GS. 143.071.628

Total monto Póliza de Seguro (La Consolidada de Seguros) = GS. 143.500.000

Por consiguiente el presente Comité de Evaluación proseguirá teniendo en cuenta a la firma SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. como oferente visto y constatado que a raíz de la variación en el monto, resultado del total de la oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta continua cubriendo el monto total con las correcciones efectuadas.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	TAPE PYTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Por consiguiente a las empresas **TAPE PYTA S.A., SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. Y GRIMEX S.A.;** no se aplicarán el establecido en el supra citado Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

VER ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA con ID 333.887

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes **TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A. Y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Oferta ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, de igual forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas conforme se observa en el anexo Nro. 1, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OBS: Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TAPEPVTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Información del oferente			
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (NO APLICA)	TAPEPVTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones			

Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			
Patente municipal vigente			

Documentos legales Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	TAPE PYTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Oferentes en Consorcio. (No aplica)	TAPEPYTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.G.I.	GRIMEX S.A.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de			

directorio en el caso de las sociedades anónimas			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	TAPE PYTA S.A.	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio digital	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	TAPE PYTA S.A.	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación (Formulario 10).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (2014, 2015, 2016).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con		**Cumple**	**Cumple**

Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014, 2015, 2016).	**Cumple**		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los bienes que lo requieran	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	**No aplica**	**Cumple**	**Cumple**
Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, con capacidad mínima de 20 reses, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Para Productos Cárnicos y derivados: Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Para Productos Cárnicos y derivados: Copia autenticada del Certificado de Habilitación del Vehículo Refrigerado para el Transporte de Carne y sus derivados, expedido por la SENACSA	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Para productos Lácteos y derivados: Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.	**No aplica**	**Cumple**	**Cumple**

Cualquier otro documento adicional requerido	TAPE PYTA S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Mediante nota del Comité de Evaluación, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: TAPE PYTA S.A

- ✓ Certificado de Origen Nacional
- ✓ Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- ✓ Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS año (2014), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, dirección, teléfono, monto del Contrato.

OFERENTE: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio digital
- ✓ Certificado de Origen Nacional
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes
- ✓ Para Productos Cárnicos y derivados: Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados.
- ✓ Para Productos Cárnicos y derivados: Copia autenticada del Certificado de Habilitación del Vehículo Refrigerado para el Transporte de Carne y sus derivados, expedido por la SENACSA O presentación de convenio o contrato con alguna empresa habilitada.
- ✓ Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.

OFERENTE: GRIMEX S.A.

- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
- ✓ Patente municipal vigente
- ✓ Certificado de Origen Nacional
- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (2014, 2015, 2016).
- ✓ Para Productos Cárnicos y derivados: Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados.
- ✓ Para Productos Cárnicos y derivados: Copia autenticada del Certificado de Habilitación del Vehículo Refrigerado para el Transporte de Carne y sus derivados, expedido por la SENACSA O presentación de convenio o contrato con alguna empresa habilitada.
- ✓ Para productos Lácteos y derivados: Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.

- ✓ Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera
- ✓ Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- ✓ Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.
- ✓ Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

Cumplidos los plazos para la presentación de documentos solicitados, se constata lo siguiente: La empresa **TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A. Y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma.

Según se observa en el Anexo Nro. 1. **Tabla comparativa de precios** la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.; presenta el mejor precio en los ítems 01 al 40; del ítems 42 al 55; del ítems 58 al 68; del ítems 71 al 79 y de los ítems 81 al 89. La precitada firma cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

La firma GRIMEX S.A. presenta mejor precio en los ítems: 41, 56, 57, 69, 70, 80, el cual se verifica que no presentó muestra en los ítems Nro. 57, por lo tanto y conforme al requerimiento del PBC queda descalificada en este ítem, pasando a verificar que la siguiente mejor oferta es presentada por la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. , la misma si presentó muestra en el ítem 57.

Por otro lado el Comité de Evaluación procedió a solicitar mediante nota firmada por su Presidente (Certificado Sanitario de Productos Alimenticios RSPA) en fecha 22 de setiembre a la firma GRIMEX S.A y a la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., en los ítems Nro. 41 y 56 y demás alimenticios de manera a clarificar su calidad.

Cumplidos los plazos para la presentación de documento solicitados en fecha 22 de setiembre a la empresa GRIMEX S.A., el Comité de Evaluación se ve obligado a descalificar a los productos de los ítems 41 y 56 y demás alimenticios, pasando a verificar que la siguiente mejor oferta es presentada por la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. , la misma si presentó.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

OFERENTES	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	GRIMEX S.A.	TAPE PYTA S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (2014, 2015, 2016).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

De conformidad a lo establecido en el num. 20. Inc (e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.CI. Y GRIMEX S.A**; cumplen con estas etapas de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección II – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el

Oferente	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años.	c) Rentabilidad: El promedio, en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.CI.	7,86	0,12	23,66
GRIMEX S.A.	9,44	0,11	9,35
TAPE PYTA S.A.	2,68	0,25	0,03

numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **TAPE PYTA S.A.; SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.CI. Y GRIMEX S.A**; cumplen con estas etapas de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** presenta mejor precio en los ítems 01 al 40; del ítems 42 al 55; del ítems 58 al 68; del ítems 71 al 79 y de los ítems 81 al 89. La precitada firma cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

La firma **GRIMEX S.A.** presenta mejor precio en los ítems: 41, 56, 57, 69, 70, 80.

La firma **GRIMEX S.A.** no presenta Certificado de Registro Sanitario de los Productos en los items 41 y 56 mediante nota solicitada por el Comité de Evaluación, tampoco presento muestra en el item 57 por consiguiente los ítems precitado obligatoriamente no son tomados en cuenta por el presente Comité de Evaluación, pasando a verificar la siguiente mejor oferta, verificando que resulta ser los ítems presentados por la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** quien cumple con los requisitos del PBC.

El Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 26 de septiembre solicita mediante nota firmada por el Presidente del C.E. que se ratifique o rectifique en cuanto a lo dispuesto en el PBC en relación al Plan de entrega ítem c) *El lugar de entrega de los Bienes adjudicados correspondiente a cada lote, será en la localidad de **Arroyito – Concepción**, previa coordinación con la Giraduria de la Unidad Responsable, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. A la firma* SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. **ratificándose que cumplirá con lo dispuesto en este punto en el PBC**, no siendo respondida por la firma GRIMEX S.A.

Cumpliéndose con los plazos correspondientes, obligatoriamente no serán tomados en cuenta los (ítems 69, 70 y 80) de la firma GRIMEX S.A. por el presente Comité de Evaluación pasando a verificar la siguiente mejor oferta, el cual resulta ser el de la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. quien cumple con los requisitos del PBC.

Resultando cuanto sigue:

LOS ITEMS N° 1 al 80: La oferta presentada por la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** establecida como la oferta con el mejor precio y que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. La misma presento las muestras requeridas en tiempo y forma.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCPN° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

VER ANEXO Nro: 02 del presente Comité de Evaluación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA con ID 333.887

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.CI. Y GRIMEX S.A**; cumplen con estas etapas de la evaluacion, resaltando que los mismos presentaron muestras en los items seleccionados por el Comité de Evaluacion.

5. **Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta**

   Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

   A. **ADJUDICAR: A la empresa SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I los sgtes. ítems: ITEMS N° 1 AL 89.** Conforme se detallan más abajo.

   Obs.: La presente Licitación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Total General adjudicado en la de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA con ID 333.887 asciende a Gs. 2.861.432.550 (guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos cincuenta). De los cuales: Para el ejercicio fiscal 2017: Gs. 1899.999.985 y para el ejercicio fiscal 2018: Gs. 961.432.565

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Orégano	Unidad	PAQUETE	1.250	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4.700	5.875.000
2	Comino	Kilogramos	PAQUETE	450	PRIMICIA	PARAGUAYA	30.000	13.500.000
3	Pimienta	Kilogramos	PAQUETE	350	PRIMICIA	PARAGUAYA	40.000	14.000.000
4	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	350	ARCO IRIS	PARAGUAYA	1.800	630.000
5	Vainilla	Unidad	PAQUETE	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	8.000	800.000
6	Canela	Unidad	PAQUETE	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	8.000	800.000
7	Extracto de tomate	Unidad	POTE	12.000	FRUTIKA	PARAGUAYA	1.200	14.400.000
8	Puré de Tomate	Unidad	TETRAPAK	3.740	ARCOR	ARGENTINO	4.000	14.960.000
9	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	4.600	CAMPESINO	PARAGUAYA	8.000	36.800.000
10	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	10.500	TREBOL	PARAGUAYA	5.000	52.500.000
11	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	1.664	LACTOLANDA	PARAGUAYA	27.000	44.928.000
12	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	5.048	MESA	BRASILERA	4.500	22.716.000
13	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	800	TREBOL	PARAGUAYA	26.500	21.200.000
14	Café	Kilogramos	PAQUETE	424	BELEN	PARAGUAYA	38.000	16.112.000
15	Arroz Elaborado	Kilogramos	PAQUETE	5.175	PONY	PARAGUAYA	3.000	15.525.000
16	Arroz Parvorizado	Kilogramos	PAQUETE	7.500	PONY	PARAGUAYA	3.000	22.500.000
17	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	24.000	YEMITA	PARAGUAYA	450	10.800.000
18	Fideos Surtidos (Espagucti, Cortadito, moñito y Laminado)	Kilogramos	PAQUETE	15.000	NORTE	PARAGUAYA	4.000	60.000.000
19	Azúcar blanca	Kilogramos	BOLSA	14.000	TADI	PARAGUAYA	4.400	61.600.000
20	Anís	Kilogramos	PAQUETE	5.400	PRIMICIA	PARAGUAYA	35.000	189.000.000
21	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	100	PULP	PARAGUAYA	8.000	800.000
22	Ketchup	Unidad	POTE	180	FANACOA	ARGENTINO	3.500	630.000
23	Mostaza	Unidad	POTE	180	HELLMAN´S	ARGENTINO	3.500	630.000
24	Mayonesa	Unidad	SACHET	200	FANACOA	ARGENTINO	10.500	2.100.000
25	Ñoquis	Unidad	PAQUETE	400	EDWARD	PARAGUAYA	10.000	4.000.000

26	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	200	EDWARD	PARAGUAYA	2.500	500.000
27	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	300	ÑA MARIE	PARAGUAYA	1.000	300.000
28	Almidón de Mandioca	Kilogramos	BOLSA	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	5.500	550.000
29	Queso Sándwich	Kilogramos	PAQUETE	60	COOP	PARAGUAYA	35.000	2.100.000
30	Arveja en lata	Unidad	LATA	60	NORTE	BRASILERA	5.500	330.000
31	Choclo en lata	Unidad	LATA	60	NORTE	BRASILERA	6.000	360.000
32	Yogurt surtido	Unidad	POTE	1.550	TREBOL	PARAGUAYA	1.200	1.860.000
33	Flan	Unidad	POTE	1.550	TREBOL	PARAGUAYA	2.000	3.100.000
34	Agua Mineral	Unidad	BOTELLA	300	AGUASUL	PARAGUAYA	1.000	300.000
35	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	5.548	REINA	PARAGUAYA	10.000	55.480.000
36	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	3.272	ANAFER	PARAGUAYA	4.000	13.088.000
37	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	100.000	HILDEBRAND	PARAGUAYA	1.900	190.000.000
38	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	1.774	COPALSA	PARAGUAYA	8.500	15.079.000
39	Poroto	Kilogramos	BOLSA	4.700	PRIMICIA	PARAGUAYA	7.500	35.250.000
40	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1.248	PRIMICIA	PARAGUAYA	1.700	2.121.600
41	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	3.800	PRIMICIA	PARAGUAYA	1.500	5.700.000
42	Locro	Kilogramos	BOLSA	967	PRIMICIA	PARAGUAYA	3.000	2.901.000
43	Mani en Granos	Kilogramos	PAQUETE	651	ARCO IRIS	PARAGUAYA	6.500	4.231.500
44	Miel Negra	Litros	BOTELLA	650	3 HERMANO	PARAGUAYA	7.500	4.875.000
45	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	1.000	3 HERMANO	PARAGUAYA	5.000	5.000.000
46	Dulce de Batata	Unidad	PAQUETE	1.000	3 HERMANO	PARAGUAYA	1.500	1.500.000
47	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	900	LR	PARAGUAYA	500	450.000
48	Dulce de Guayaba	Unidad	PAQUETE	750	3 HERMANO	PARAGUAYA	1.000	750.000
49	Durazno en Almíbar	Unidad	LATA	750	NORTE	GRIEGA	8.500	6.375.000
50	Salsa de soja	Litros	BIDON	1.900	ARCO IRIS	PARAGUAYA	5.000	9.500.000
51	Vinagre	Litros	BOTELLA	220	PRIMICIA	PARAGUAYA	4.000	880.000
52	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	972	ILOLAY	ARGENTINO	3.500	3.402.000
53	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	10.186	CARICIA	CHILENO	4.000	40.744.000
54	Chocolate	Kilogramos	PAQUETE	100	MUKY	BRASILERO	18.500	1.850.000
55	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	1.850	MIRASOL	PARAGUAYA	9.500	17.575.000
56	Leche Chocolatada	Litros	TETRAPAK	3.500	TREBOL	PARAGUAYA	1.400	4.900.000
57	Turrón	Unidad	PAQUETE	3.500	KELWA	PARAGUAYA	1.000	3.500.000
58	Azúcar en sobre	Unidad	PAQUETE	3.500	BELEN	PARAGUAYA	500	1.750.000
59	Atún	Unidad	LATA	3.500	NORTE	TAILANDIA	3.000	10.500.000

60	Picadillo	Unidad	LATA	7.000	INDEGA	ARGENTINO	2.500	17.500.000
61	Galletita Salada	Unidad	PAQUETE	7.000	MAZEI	PARAGUAYA	3.000	21.000.000
62	Café	Unidad	CAJA	3.500	NESCAFE	BRASILERO	1.000	3.500.000
63	Caramelo	Unidad	PAQUETE	3.500	ARCOR	AGENTINO	15.500	54.250.000
64	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	3.500	AVENTURA	PARAGUAYA	2.000	7.000.000
65	Pate de atún	Unidad	PAQUETE	3.500	GOMES	BRASILERO	5.000	17.500.000
66	Comida Preparada	Unidad	PAQUETE	3.500	KNOR	ARGENTINO	4.500	15.750.000
67	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	3.500	CARICIA	CHILENO	1.000	3.500.000
68	Repollo	Kilogramos	CAJA	5.900	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.000	17.700.000
69	Perejil	Unidad	UNIDAD	1.901	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	750	1.425.750
70	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	3.000	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	750	2.250.000
71	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	16.300	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.200	52.160.000
72	Tomate	Kilogramos	CAJA	7.061	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	5.000	35.305.000
73	Locote	Kilogramos	BOLSA	1.942	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	4.500	8.739.000
74	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	6.032	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.000	18.096.000
75	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	5.532	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	1.500	8.298.000
76	Papa	Kilogramos	BOLSA	8.176	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.500	28.616.000
77	Ajo	Unidad	UNIDAD	7.048	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	1.000	7.048.000
78	Banana	Kilogramos	CAJA	3.745	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	2.000	7.490.000
79	Pomelo	Kilogramos	BOLSA	2.150	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	2.000	4.300.000
80	Lechuga	Unidad	UNIDAD	6.076	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	950	5.772.200
81	Naranja	Kilogramos	BOLSA	2.151	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	2.500	5.377.500
82	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	73.727	LESMO	PARAGUAYA	17.000	1.253.359.000
83	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	6.499	UPISA	PARAGUAYA	16.000	103.984.000
84	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	4.485	PECHUGON	PARAGUAYA	8.000	35.880.000
85	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	4.485	PECHUGON	PARAGUAYA	8.000	35.880.000

86	Fiambre	Kilogramos	PAQUETE	200	CHORTITZER	PARAGUAYA	14.500	2.900.000
87	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	250	CHORTITZER	PARAGUAYA	16.500	4.125.000
88	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	518	CHORTITZER	PARAGUAYA	14.500	7.511.000
89	Hamburguesa	Unidad	CAJA	402	GUARANI	PARAGUAYA	4.000	1.608.000
						TOTAL ADJUDICADO:		2.861.432.550

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de octubre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

DOMINGO ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

RIGOBERTO M. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA con ID: 333887

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Orégano	Unidad	PAQUETE	1.250	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4.700	5.875.000
2	Comino	Kilogramos	PAQUETE	450	PRIMICIA	PARAGUAYA	30.000	13.500.000
3	Pimienta	Kilogramos	PAQUETE	350	PRIMICIA	PARAGUAYA	40.000	14.000.000
4	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	350	ARCO IRIS	PARAGUAYA	1.800	630.000
5	Vainilla	Unidad	PAQUETE	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	8.000	800.000
6	Canela	Unidad	PAQUETE	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	8.000	800.000
7	Extracto de tomate	Unidad	POTE	12.000	FRUTIKA	PARAGUAYA	1.200	14.400.000
8	Puré de Tomate	Unidad	TETRAPAK	3.740	ARCOR	ARGENTINO	4.000	14.960.000
9	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	4.600	CAMPESINO	PARAGUAYA	8.000	36.800.000
10	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	10.500	TREBOL	PARAGUAYA	5.000	52.500.000
11	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	1.664	LACTOLANDA	PARAGUAYA	27.000	44.928.000
12	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	5.048	MESA	BRASILERA	4.500	22.716.000
13	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	800	TREBOL	PARAGUAYA	26.500	21.200.000
14	Café	Kilogramos	PAQUETE	424	BELEN	PARAGUAYA	38.000	16.112.000
15	Arroz Elaborado	Kilogramos	PAQUETE	5.175	PONY	PARAGUAYA	3.000	15.525.000
16	Arroz Parvorizado	Kilogramos	PAQUETE	7.500	PONY	PARAGUAYA	3.000	22.500.000
17	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	24.000	YEMITA	PARAGUAYA	450	10.800.000
18	Fideos Surtidos (Espagueti, Cortadito, moñito y Laminado)	Kilogramos	PAQUETE	15.000	NORTE	PARAGUAYA	4.000	60.000.000
19	Azúcar blanca	Kilogramos	BOLSA	14.000	TADI	PARAGUAYA	4.400	61.600.000
20	Anís	Kilogramos	PAQUETE	5.400	PRIMICIA	PARAGUAYA	35.000	189.000.000
21	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	100	PULP	PARAGUAYA	8.000	800.000
22	Ketchup	Unidad	POTE	180	FANACOA	ARGENTINO	3.500	630.000
23	Mostaza	Unidad	POTE	180	HELLMAN´S	ARGENTINO	3.500	630.000
24	Mayonesa	Unidad	SACHET	200	FANACOA	ARGENTINO	10.500	2.100.000
25	Ñoquis	Unidad	PAQUETE	400	EDWARD	PARAGUAYA	10.000	4.000.000
26	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	200	EDWARD	PARAGUAYA	2.500	500.000
27	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	300	ÑA MARIE	PARAGUAYA	1.000	300.000

28	Almidón de Mandioca	Kilogramos	BOLSA	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	5.500	550.000
29	Queso Sándwich	Kilogramos	PAQUETE	60	COOP	PARAGUAYA	35.000	2.100.000
30	Arveja en lata	Unidad	LATA	60	NORTE	BRASILERA	5.500	330.000
31	Choclo en lata	Unidad	LATA	60	NORTE	BRASILERA	6.000	360.000
32	Yogurt surtido	Unidad	POTE	1.550	TREBOL	PARAGUAYA	1.200	1.860.000
33	Flan	Unidad	POTE	1.550	TREBOL	PARAGUAYA	2.000	3.100.000
34	Agua Mineral	Unidad	BOTELLA	300	AGUASUL	PARAGUAYA	1.000	300.000
35	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	5.548	REINA	PARAGUAYA	10.000	55.480.000
36	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	3.272	ANAFER	PARAGUAYA	4.000	13.088.000
37	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	100.000	HILDEBRAND	PARAGUAYA	1.900	190.000.000
38	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	1.774	COPALSA	PARAGUAYA	8.500	15.079.000
39	Poroto	Kilogramos	BOLSA	4.700	PRIMICIA	PARAGUAYA	7.500	35.250.000
40	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1.248	PRIMICIA	PARAGUAYA	1.700	2.121.600
41	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	3.800	PRIMICIA	PARAGUAYA	1.500	5.700.000
42	Locro	Kilogramos	BOLSA	967	PRIMICIA	PARAGUAYA	3.000	2.901.000
43	Mani en Granos	Kilogramos	PAQUETE	651	ARCO IRIS	PARAGUAYA	6.500	4.231.500
44	Miel Negra	Litros	BOTELLA	650	3 HERMANO	PARAGUAYA	7.500	4.875.000
45	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	1.000	3 HERMANO	PARAGUAYA	5.000	5.000.000
46	Dulce de Batata	Unidad	PAQUETE	1.000	3 HERMANO	PARAGUAYA	1.500	1.500.000
47	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	900	LR	PARAGUAYA	500	450.000
48	Dulce de Guayaba	Unidad	PAQUETE	750	3 HERMANO	PARAGUAYA	1.000	750.000
49	Durazno en Almíbar	Unidad	LATA	750	NORTE	GRIEGA	8.500	6.375.000
50	Salsa de soja	Litros	BIDON	1.900	ARCO IRIS	PARAGUAYA	5.000	9.500.000
51	Vinagre	Litros	BOTELLA	220	PRIMICIA	PARAGUAYA	4.000	880.000
52	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	972	ILOLAY	ARGENTINO	3.500	3.402.000
53	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	10.186	CARICIA	CHILENO	4.000	40.744.000
54	Chocolate	Kilogramos	PAQUETE	100	MUKY	BRASILERO	18.500	1.850.000
55	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	1.850	MIRASOL	PARAGUAYA	9.500	17.575.000
56	Leche Chocolatada	Litros	TETRAPAK	3.500	TREBOL	PARAGUAYA	1.400	4.900.000
57	Turrón	Unidad	PAQUETE	3.500	KELWA	PARAGUAYA	1.000	3.500.000
58	Azúcar en sobre	Unidad	PAQUETE	3.500	BELEN	PARAGUAYA	500	1.750.000
59	Atún	Unidad	LATA	3.500	NORTE	TAILANDIA	3.000	10.500.000
60	Picadillo	Unidad	LATA	7.000	INDEGA	ARGENTINO	2.500	17.500.000
61	Galletita Salada	Unidad	PAQUETE	7.000	MAZEI	PARAGUAYA	3.000	21.000.000
62	Café	Unidad	CAJA	3.500	NESCAFE	BRASILERO	1.000	3.500.000
63	Caramelo	Unidad	PAQUETE	3.500	ARCOR	AGENTINO	15.500	54.250.000
64	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	3.500	AVENTURA	PARAGUAYA	2.000	7.000.000
65	Pate de atún	Unidad	PAQUETE	3.500	GOMES	BRASILERO	5.000	17.500.000
66	Comida Preparada	Unidad	PAQUETE	3.500	KNOR	ARGENTINO	4.500	15.750.000
67	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	3.500	CARICIA	CHILENO	1.000	3.500.000
68	Repollo	Kilogramos	CAJA	5.900	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.000	17.700.000

69	Perejil	Unidad	UNIDAD	1.901	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	750	1.425.750
70	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	3.000	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	750	2.250.000
71	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	16.300	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.200	52.160.000
72	Tomate	Kilogramos	CAJA	7.061	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	5.000	35.305.000
73	Locote	Kilogramos	BOLSA	1.942	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	4.500	8.739.000
74	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	6.032	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.000	18.096.000
75	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	5.532	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	1.500	8.298.000
76	Papa	Kilogramos	BOLSA	8.176	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	3.500	28.616.000
77	Ajo	Unidad	UNIDAD	7.048	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	1.000	7.048.000
78	Banana	Kilogramos	CAJA	3.745	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	2.000	7.490.000
79	Pomelo	Kilogramos	BOLSA	2.150	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	2.000	4.300.000
80	Lechuga	Unidad	UNIDAD	6.076	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	950	5.772.200
81	Naranja	Kilogramos	BOLSA	2.151	SANCHEZ COMERCIAL	PARAGUAYA	2.500	5.377.500
82	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	73.727	LESMO	PARAGUAYA	17.000	1.253.359.000
83	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	6.499	UPISA	PARAGUAYA	16.000	103.984.000
84	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	4.485	PECHUGON	PARAGUAYA	8.000	35.880.000
85	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	4.485	PECHUGON	PARAGUAYA	8.000	35.880.000
86	Fiambre	Kilogramos	PAQUETE	200	CHORTITZER	PARAGUAYA	14.500	2.900.000
87	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	250	CHORTITZER	PARAGUAYA	16.500	4.125.000
88	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	518	CHORTITZER	PARAGUAYA	14.500	7.511.000
89	Hamburguesa	Unidad	CAJA	402	GUARANI	PARAGUAYA	4.000	1.608.000
							TOTAL ADJUDICADO:	2.861.432.550

TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Ejercicio Fiscal 2017: Gs. 1.899.999.985

Ejercicio Fiscal 2018: Gs. 961.432.565

.....

DOMINGO GUZMAN ROJAS
Sgto 1° Cab - Miembro

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro

.....

ULISES FRETES CARVALLO
Tte Avl – Secretario

.....

RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCnel DCEM – Pte Comité Evaluación